



**Honorable Concejo Deliberante  
Pergamino**

**"2012 año homenaje a  
D. Manuel Belgrano,  
creador de la Bandera "**

**Expte. B-4-12 BLOQUE CONCEJALES DIALOGO PERGAMINENSE –  
Proyecto de Resolución Ref: Convocatoria Comisión Municipal de Vigilancia y  
Control de la Mortalidad Materno-Infantil.-**

**VISTO:**

Que a lo largo de los últimos años, las estadísticas sobre la mortalidad infantil en el ámbito de nuestro Partido no han sido alentadora a pesar de la multiplicidad de funcionarios con responsabilidad en ésta temática y

**CONSIDERANDO:**

Que en el año próximo pasado, dado contiendas electorales, nuevos funcionarios en el ámbito de la salud local, tanto provinciales como municipales tomaron cargo.-

Que la tasa de mortalidad infantil es el indicador más sensible en política sanitaria y de salud que requiere del compromiso conjunto del sistema de salud local ya que de no articular acciones quedan sólo en hechos aislados sin real impacto.-

Que a partir de los pedidos de informe en Resolución N° 1963/09 y habiendo sido analizado y debatido en el seno de la Comisión de Salud de éste HCD así como también en algunas reuniones en la Región Sanitaria IV durante el transcurso de los años 2010 y 2011 con los funcionarios de la anterior gestión se podría claramente identificar un diagnóstico primario.-

Que por Ordenanza N° 6468/06 se creó el Sistema Municipal de Vigilancia y Control de la Morbimortalidad Materna e Infantil para la puesta en marcha de una Comisión Municipal compuesta por actores de los tres niveles de salud local con interacción público-privada, y una Comisión Técnica en consonancia con la anterior.-

Que en indicadores de ésta jerarquía y sensibilidad el fortalecimiento de la atención primaria, el trabajo en red, la interacción público-privada y la participación y el involucramiento ciudadano, son base en la multicausalidad de ésta situación que paradójicamente es prevenible en su mayor porcentual.-

Que las acciones individuales en políticas poblacionales sin un eje conductor de encuentro con una Política de Estado en Salud Local consensuada, máxime cuando se trata de la salud materno infantil, no son alentadoras; por el contrario en el marco de una decisión de política sanitaria y de salud local presenta más sustentabilidad y mayor impacto cuando se trata de indicadores poblacionales que reflejan justamente éste proceso.-

Que las Políticas de Estado Local aúnan esfuerzos hacia un objetivo claro a partir de una planificación estratégica local en donde los actores en salud con voluntad política cursan acciones conjuntas en pro de la ciudadanía pergaminense.-

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante de ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día viernes 20 de abril de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

## RESOLUCION

**ARTICULO 1º:** Convóquese por la autoridad competente la Comisión Municipal de  
----- Vigilancia y Control de la Mortalidad Materno-Infantil.-


**ARTICULO 2º:** Arbítrese los medios necesarios para que en el seno de la Comisión  
----- antes citada en consonancia con el PEP – Plan Estratégico Pergamino-  
en su eje Socio Institucional surja la mejor Política de Salud para la disminución de la  
Morbi mortalidad Materno Infantil Local.-

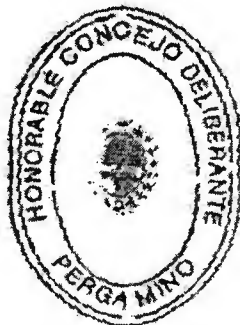
**ARTICULO 3º:** Los considerandos forma parte de la resolución.-  
-----

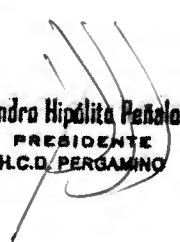
**ARTICULO 4º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 23 de abril de 2012.-

**RESOLUCIÓN N° 2132/12**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante.



  
Leandro Hipólita Pañalaza  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO